

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1.30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	3,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 5 de mayo último, con sanción del Pleno en la de 14 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar las obras de ampliación y reforma de la Casa de Baños de la Guindalera, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 605.761,69 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 12.115,23 pesetas en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 24.230,46 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente también hábil de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Inciusa y Latina, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil a la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que

contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo VII, artículo 1.º, concepto 1.º, partida 7.ª del Presupuesto Extraordinario del año 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de junio de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de ampliación y reforma de la Casa de Baños de la Guindalera».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de ampliación y reforma de la Casa de Baños de la Guindalera, anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1948.

(Firma del proponente.)
(O.—12.657)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 5 de mayo último, con sanción del Pleno en la de 14 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcciones de dos

apeaderos de tranvías con evacuatorio subterráneo tipo A: uno en la avenida del Generalísimo, frente a la Escuela de Ingenieros Industriales, y otro en la calle de Alcalá, frente a la Plaza de Toros, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de pesetas 779.213,94.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 15.584,28 pesetas en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 31.168,56 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente también hábil de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Congreso y Hospital, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo VII, artículo 1.º, concepto

primero, partida 7 del Presupuesto Extraordinario del año 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de junio de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de dos apeaderos de tranvías con evacuatorio subterráneo».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de dos apeaderos de tranvías con evacuatorio subterráneo tipo A: uno en la avenida del Generalísimo, frente a la Escuela de Ingenieros Industriales, y otro en la calle de Alcalá, frente a la Plaza de Toros, anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1948.

(Firma del proponente.)
(O.—12.658)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

RENOVACION DE TITULOS DE FAMILIAS NUMEROSAS

Expirando el próximo día 15 del corriente mes la prórroga concedida para

la renovación de los Títulos de Familias Numerosas, se recuerda a todos los beneficiarios la conveniencia de solicitar en esta Delegación Provincial, y antes de dicho día, la oportuna renovación, en evitación de los perjuicios que la omisión de dicho requisito podrá ocasionarles.

Madrid, 11 de junio de 1948.—El Delegado de Trabajo (ilegible).

(G. C.—2.620)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles EXPROPIACIONES

Término municipal de Gargantilla de Lozoya

A los efectos de los artículos 37 de la vigente ley de Expropiación Forzosa y 61 de su Reglamento, se anuncia al público que el día 18 del actual, y a las diez horas, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Gargantilla de Lozoya el pago de los terrenos ocupados en dicho término municipal con motivo de la construcción de desvíos de caminos originados por las obras de la Subsección 3.ª, Sección 1.ª del Ferrocarril de Madrid a Burgos.

Los propietarios interesados o sus representantes, con poder suficiente, deberán presentarse en dicho local, a la hora señalada, a percibir las cantidades que les corresponda.

Madrid, 11 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe 2.º Jefe, Manuel Lamana.

(G. C.—2.618) (O.—12.653)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el procedimiento sumario seguido por las reglas del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de «Edificaciones Padilla», S. A., como cesionaria de la Cooperativa Hipotecaria, hoy Compañía Hipotecaria, contra don Atilano Roldán Robador, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca hipotecada:

Una casa compuesta de planta baja y principal, cobertizos en la parte del testero y un trozo de terreno destinado a corral o jardín, situada en la calle de Juan Navarro, señalada con el número dos, al sitio Arroyo Abroñigal, término municipal de Vallecas, Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares. Linda: por su fondo, con la calle de Juan Navarro; por la derecha, entrando, con el Arroyo Abroñigal; por la izquierda, con casa de don José María Plaza Velázquez, y por su testero, con el callejón de Lozano. Ocupa una superficie plana de trescientos cincuenta y ocho metros cuadrados noventa y ocho decímetros, ocupando la casa doscientos veinticuatro metros y cuarenta decímetros.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecinueve de julio próximo, a las once y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de vein-

tesiete mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como base ante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S., Manuel Leyra. El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—9.531)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don José Rodríguez Noguera, hijo de Ubaldo y de Josefa, natural de Madrid, que falleció en estado de soltero, sin descendencia ni ascendencia, el día diez de agosto de mil novecientos treinta y seis, y se anuncia por el presente la muerte sin testar de dicho señor, reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo don Ubaldo y don Miguel Rodríguez Noguera, y doña Salvadora Rodríguez Noguera, y sus sobrinos doña Leocadia y don José Noguera Rodríguez, y doña Manuela Rodríguez Cabañas, don Julián, don Eusebio y don Francisco Rodríguez Cabañas. En su virtud se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—9.524)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Antonio Ruiz López y Báez de Aguilar, Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, con jurisdicción prorrogada en este del número siete, de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado número siete se sigue expediente de provisión de fondos por el Procurador don Paulino Monsalve Flores, contra su cliente don Galo Escudero Ruiz, en cantidad de treinta mil pesetas, en los cuales, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, lo siguiente:

El crédito que don Galo Escudero Ruiz tiene reconocido a su favor en autos de juicio universal de concurso de acreedores de don José Mendoza Dosal, que se siguen en este mismo

Juzgado, y que ha sido justipreciado en cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta del mes actual, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal suma.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a diez de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Antonio Ruiz López.

(A.—9.528)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Manuel Martínez Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Pablo Magarzo Sánchez, contra doña Brígida Maroto del Amo, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días y en la cantidad de doscientas cincuenta y un mil setecientas nueve pesetas, en que han sido tasados los bienes muebles embargados en dichos autos y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día dos de julio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Manuel L. Villar.—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.

(G. C.—2.612) (C.—4.481)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Joaquín Alcúa, en nombre de don Bueno Alvarez Falque, contra don José Arribas Hinojar, en reclamación de cantidad.

En dichos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado, o sean:

Recibimiento, compuesto de:
Un perchero con una luna redonda.
Dos maceteros de madera, tres pies, y sus macetas.
Un sillón y una mesita de mimbre.
Un jarrón de Talavera.
Un portier, ochenta por treinta.
Cuatro cuadros alegóricos.

Una lámpara de cristal y metal.
Despacho, compuesto de:
Una lámpara de cristal de cuatro brazos.

Dos cuadros (fotografías).
Una mesa de madera con tres cajones y tapa de cristal (contrachapada).

Un sillón y cuatro sillas de madera, tapizados en rojo los asientos, respaldos madera.
Un juego de cortinas, dos hojas, capitoné, en rojo.

Una escribanía vitroní negro.
Dos visillos.
Una mesita de fumador n.º quelada y vitroní negro.

Un ventilador móvil, marca «Marrell».
Un armario-librería fino, barnizado (contrachapado).

Una mesita con luna para máquina.
Una máquina de escribir portátil, marca «Royal», número veintiocho mil novecientos treinta y nueve.

Una figura de escayola y dos jarroncitos de Talavera.
Comedor, compuesto de:

Un aparador de tres cuerpos con cuatro cajones barnizados en corinto y adornos de marquetería, y una luna en su parte superior.
Una mesa de cuatro pies.

Una vitrina de dos cuerpos con cinco cajones y lunas rayadas.
Dos sillones y seis sillas tapizados en rojo, haciendo juego con el resto del mobiliario.

Una lámpara de bronce (plafón y cinco brazos).
Una radiogramola sobre un mueble bar, marca «Invicta».

Juegos de cubiertos de plata (doce cubiertos y doce cuchillos grandes y doce cubiertos y doce cuchillos postre, cazo).
Dos bandejas de plata.

Una cotelera con bandeja y seis copitas.
Un juego de cristalería (cincuenta y seis piezas) tallado, con pie negro.

Un juego de té (quince piezas), porcelana.
Un juego de café de once piezas, porcelana.

Tres mantelerías de hilo, bordadas, de veintiuna piezas.
Una mantelería en blanco, trece piezas.

Tres ceniceros de metal y cuero.
Juego de cortinas capitoné en rojo y forro amarillo.

Un centro de mesa de tres piezas metal y luna.
Dos candelabros de tres brazos y un frutero metal.

Un elevador reductor para radio.
Una vajilla de porcelana con adornos en rojo, ochenta y cinco piezas.

Otra vajilla en blanco, cuarenta y dos piezas, en loza.
Un juego de cubiertos metal, sesenta piezas.

Un reloj de pared, marca «Soriano».
Dormitorio, compuesto de:

Un armario de tres cuerpos con una luna en el centro con dibujo de marquetería.
Dos sillones y calzadora, tapizados en azul.

Dos mesitas de noche, haciendo juego con el armario.
Un crucifijo en bronce.

Dos candelabros de dos brazos, metal.
Una consola con una luna de uno por uno ochenta.

Un florero y juego de tocador de cristal, seis piezas.
Un perchero (tapero) cuatro brazos, en metal.

Una colcha azul guateada.
 Una colcha azul en seda con bordados.
 Un abrigo de pieles, imitación.
 Dos mantones de Manila: uno negro y otro negro bordado en blanco.
 Ocho juegos de cama bordados en distintos colores.
 Una colcha en rojo damasco artificial.
 Nueve mantas de lana.
 Un juego de cortinas en azul capitoné.
 Dos visillos.
 Una lámpara de cristal azul de cinco brazos.
 Cuarto Árabe, compuesto de:
 Una mesa y un barguño en la parte superior, con quince cajones, marquetería (trabajo árabe).
 Dos jamugas, respaldos y asientos cuero repujado, estilo árabe.
 Una mesa escribanía plegable, estilo árabe.
 Una mesita cuadrada, el mismo estilo.
 Una mesa en sexágono, del mismo estilo.
 Cinco banquetitas, del mismo estilo.
 Una cigarrera y un cenicero, estilo árabe.
 Seis cuadros con alegorías árabes.
 Una alfombra de nudo de dos por uno cincuenta.
 Dos visillos.
 Juego de cortinas dos hojas, color marrón capitoné.
 Una lámpara de cinco brazos.
 Dos cojines árabes en tela.
 Cuarto de estar, compuesto de:
 Un armario de dos cuerpos con luna central.
 Dos maletas grandes de cuero.
 Dos necesers (maletines).
 Una mesa camilla vestida en cretona.
 Cuatro cuadros pequeños.

Una lámpara cristal, dos luces.
 Una máquina de coser, marca «Alfa» (secretar), número doscientos ocho mil doscientos trece.
 Dos sillones y cuatro sillas de mimbre y un sofá.
 Cocina, compuesta de:
 Una mesa de madera con pie de mármol.
 Dos sillas madera en verde y armario del mismo color.
 Un juego de aluminio de dieciséis piezas.
 Otro de porcelana de catorce piezas.
 Una lámpara y otra de farol.
 Una nevera eléctrica, marca «Frisán», de la Casa Avenida Radio, tamaño doméstico, en buen estado de conservación; no funciona por avería.
 En dichos autos, a instancia de la parte actora, se acuerda el anuncio de la subasta de dichos bienes, por primera vez, y en el precio de tasación, habiéndose señalado para la celebración del acto el día primero de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.
 Se hace saber a los licitadores:
 Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al expresado tipo, o sean sesenta y cuatro mil cinco pesetas, en que salen a subasta.
 No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que la consignación del resto se verificará a los ocho días de aprobado el remate, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.
 Se hace constar que los bienes se hallan depositados en poder del deu-

dor, en su domicilio, calle de Toledo, número setenta y siete.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el del Estado, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado, a cuyo fin se expide en Madrid, a once de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco R. Valcarce.

(A.—9.530)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

El Juez de primera instancia número quince, de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia número quince, Secretaría de don Nicolás Cortés, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, piso segundo, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Isidro Sáenz de Heredia y Osio, representado por el Procurador señor Argote, contra don Manuel Roldán González, don Víctor Aliño, don Luis Arroyo y don Manuel Roldán Cortés, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez:

Un salón compuesto de tresillo, mesas, butacas y otros muebles y efectos.
 Un cuarto de estar, conteniendo muebles, cuadros y efectos.

Una alcoba, con armarios, librería, cuadros, sillas, consola y otros muebles y efectos.

Todos cuyos bienes muebles se encuentran depositados en avenida de José Antonio, sesenta y tres, piso primero izquierda, domicilio de los ejecutados don Manuel Roldán González y don Manuel Roldán Cortés, habiendo

sido tasados pericialmente en la suma de cincuenta y ocho mil trescientas veinte pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta de los corrientes, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de don Manuel Roldán, avenida de José Antonio, número sesenta y tres, donde podrán ser examinados por los que lo deseen.

Y con el fin de que el presente edicto sea publicado conforme a lo acordado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide en Madrid, a diez de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—9.523)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia del Procura-

nar con otras Compañías, de las que figuran con mayor cartera de primas en 31 de diciembre de 1947, un seguro que cubra el mencionado riesgo; y aprobar dichas gestiones, facultando a la Presidencia ampliamente para cuantas considere necesarias realizar en orden a la mejor garantía del servicio.

544. Hacer constar en acta la adhesión de la Diputación Provincial de Madrid a los deseos manifestados por el pueblo en orden a la Coronación Canónica de la Virgen de la Almudena, Patrona de Madrid, y que se dé traslado de esta adhesión al Excmo. y Rvdmo. señor Obispo de Madrid-Alcalá y Patriarca de las Indias, para que pueda sumarla a las recibidas de diferentes entidades y particulares, recabando de Su Santidad autorización para proceder solemnemente a dicha Coronación.

545. Autorizar a la Presidencia para que, en nombre de la Corporación, coopere al mayor esplendor de la Fiesta de la Banderita, organizada por la Cruz Roja Española para el día 5 del próximo mes de mayo, facultándola igualmente para que, con cargo al capítulo de «Imprevistos», realice los gastos que exija dicha cooperación.

Hacienda

546. Quedar enterada del dictamen favorable, emitido por la Comisión de Hacienda, sobre cuentas generales de Presupuesto del ejercicio de 1947, rendidas por la Presidencia de la Corporación y formadas por la Intervención general de Fondos, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre ordenación provisional de las Haciendas locales, y que dichas cuentas se expongan públicamente, según preceptúa el apartado segundo del mencionado artículo.

547. Rehabilitar la pensión de viudedad concedida a Gertrudis Pintado Belinchón, en su calidad de viuda del Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales Manuel Mingo Hita, por acuerdo de la Comisión Provincial Permanente de 28 de octubre de 1929, y que fué cifrada, en último término, a virtud de acuerdo de la Comisión Gestora de 11 de julio de 1945, en la cantidad de 438 pesetas anuales, que la interesada dejó de percibir a partir de julio de 1946,

529. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta de las obras de reparación del camino del Barrio de Doña Carlota a La Elipa, por Moratalaz; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

530. Rectificar acuerdo de esta Comisión Gestora de 25 de febrero próximo pasado, en el sentido de que el saldo declarado a favor del contratista de las obras de explanación y firme de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, kilómetro 14, don Juan Herranz Sanz, es el de 6.646,04 pesetas, en lugar de la cifra que en dicho acuerdo se señalaba.

531. Devolver a don Francisco Manget y Bes la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 195, de 20 de mayo de 1946, por valor de 9.490 pesetas, para garantizar la ejecución de las obras de recubrimiento asfáltico del camino vecinal de Chinchón a Valdelaguna; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

532. Acceder a lo solicitado por don Juan Moreno Rus, contratista de las obras de construcción del Pabellón de Viviendas y Oficinas en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, y, en su virtud, proceder a la revisión de los precios unitarios que sirvieron de base para la adjudicación de las obras, con arreglo a las disposiciones dictadas por el Ministerio de la Gobernación en 12 de julio de 1946, aplicables a las Corporaciones provinciales por Decreto de 31 de octubre siguiente, en razón a que la expresada obra se encuentra incluida en el acuerdo de esta Comisión Gestora de 26 de septiembre próximo pasado.

533. Aprobar propuesta de cortafuegos en la Dehesa de Navalcarbón, de Las Rozas, por un total importe de 7.282,70 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

don don Julio Otero Mirelis, en nombre y representación de la Compañía Madrileña de Abastos, contra don Emilio Romero Mendoza, sobre pago de ocho mil ciento cuarenta y seis pesetas treinta céntimos de principal, intereses legales y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados y que son los siguientes:

Dieciocho metros cúbicos de madera de pino, en listones de uno cuarenta por cuarenta y cuatro, tres mil seiscientos pesetas.

Cincuenta tubos de cemento de un metro de largo por treinta centímetros de luces, quinientas pesetas.

Un macho blanco, cerrado, que atiende por Pernales, de nueve años y dos dedos sobre la marca, cinco mil pesetas.

Un carro y dos volquetes de dos varas, en mal uso, seiscientos pesetas.

Sesenta caballetes de uralita de veinte por veintinueve de alto y uno veinte de largo, trescientas pesetas.

Veintitrés formas de madera de pino de dieciséis metros de largo por tres metros de alto, con sus herrajes de armadura, tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Total, trece mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de once de la mañana del día siete de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, o sea la cantidad de trece mil cuatrocientas cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de indicado tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los bienes reseñados se encuentran depositados en poder de don Paulino Fernández de la Cueva, vecino de Villaverde Bajo, calle de Alfonso XII, número siete.

Dado en Madrid, a diez de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Luis López Ortiz.

(A.—9.526)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Segismundo Martín Laborda Romeo, Juez municipal interino número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio verbal de desahucio números 266-39 de orden, de 1948, de que después se hará mérito, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a once de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El señor don Segismundo Martín Laborda Romeo, Juez municipal interino número catorce, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Juan

Rodríguez Prada, y de la otra, como demandados, los parientes dentro del tercer grado de doña Carmen Álvarez Fernández y de su hija doña Fernanda Alegre Álvarez, y contra don Felipe Meia Gómez, doña Cecilia Tejero Lucas y don Angel Crespo Bodoque, referente al cuarto, cuarto interior izquierda de la casa número veintinueve de la calle de Monteleón, de esta capital, fundado en la causa del artículo 71 de la ley de Arrendamientos Urbanos, y costas; y...

Fallo

Que debo condenar y condeno a los demandados, parientes dentro del tercer grado de doña Carmen Álvarez Fernández y de su hija doña Fernanda Alegre Álvarez, y a don Felipe Meia Gómez, doña Cecilia Tejero Lucas y don Angel Crespo Bodoque, a que tan pronto como esta sentencia sea firme, y en el término de seis meses, desalojen y dejan libre a disposición del propietario don Juan Rodríguez Prada el cuarto, cuarto interior izquierda de la casa número veintinueve de la calle de Monteleón, de esta capital, objeto de este procedimiento, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá a su lanzamiento, imponiendo expresamente a los demandados las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, parientes dentro del tercer grado de doña Carmen Álvarez Fernández y de su hija doña Fernanda Alegre Álvarez, se notificará en los estrados de este Juzgado, y por edictos, que se publicarán en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, que se entregarán al actor, para su curso y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.—Segismundo Martín Laborda. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente, a la letra, con su original, a que me remito.

Y para que sirva de notificación a los ignorados parientes dentro del tercer grado de doña Carmen Álvarez Fernández y de su hija doña Fernanda Alegre Álvarez, declarados en rebeldía, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo y sello en Madrid, a once de junio de mil novecientos cuarenta y ocho: — P. S. M., el Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Segismundo Martín Laborda Romeo.

(A.—9.529)

GARCIA LIMON, S. A.

ANUNCIO

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Antonio López, 68, el día 24 de junio, a las once horas, para tratar de la aprobación de la Memoria, balance, cuentas y actos de Administración, del ejercicio de 1947, y el nombramiento del nuevo Consejo de Administración.

Madrid, 14 de junio de 1948. — El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Fernández Balbuena.

(A.—9.527)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELÉFONO 25 32 02

534. Aprobar propuesta de cortafuegos en el vivero de Valdeatas, por un total importe de 6.723,05 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

535. Aprobar propuesta de cortafuegos en el monte de Zarzalejo, por un total de 6.201,63 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

536. Aprobar proyecto de obras de carácter extraordinario para transformación de los Pabellones de dormitorio-Norte (Pabellones números 1 y 3) en el Colegio de San Fernando, por un total importe de 780.615,38 pesetas, y el de instalaciones especiales que exige dicha transformación (éstas aplazables hasta que se disponga de crédito para su adjudicación independiente, según acuerde en su momento oportuno la Comisión Gestora), por importe de 472.775,64 pesetas; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie el correspondiente concurso para la ejecución de las obras comprendidas en el presupuesto parcial, referente de dicho proyecto, con plazos abreviados, en atención a la urgencia en realizarlas, y en cuantía mínima de pesetas 305.000, que se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario de 17.000.000 de pesetas, «Para obras y mejoras en la provincia», a cuyo efecto se modifica el acuerdo distributivo de dicho Presupuesto extraordinario de 28 de noviembre de 1945, en el sentido de que el crédito reservado para Sanatorio de Funcionarios de esta Corporación, se considere aplicable a las obras preferentes a que se contrae el presente acuerdo, sin perjuicio de habilitar independientemente, en su día, la consignación precisa para el referido Sanatorio, adaptada a la reorganización de Servicios del Hospital Provincial, y que se consigne en el oportuno pliego de condiciones económicoadministrativas del concurso la obligación que contraerá el adjudicatario de ejecutar a medida que se disponga de crédito presupuestario a tal efecto, con la misma baja que formulare, y siempre que así lo acuerde esta Comisión Gestora, las restantes obras del mencionado proyecto hasta la total cifra señalada de 780.615,38 pesetas.

537. Aprobar proyecto de repaso de tejados y restauración del piso primero de la casa número 19 de la calle de Fernando VI, propiedad de esta Corporación, por un total importe de 2.566,83 pesetas,

que se abonarán con cargo a las rentas de la finca; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

538. Resolver instancia de don Tomás y doña María de la Gloria Calle Montes, sobre ejecución de obras de defensa en el río Jarama, inmediatamente aguas arribas del puente de Algete, en el sentido de que no procede adoptar resolución alguna por esta Corporación hasta tanto que por el Ministerio de Obras Públicas se resuelva, según se ha interesado, en qué artículo de la ley de Reformas Hidráulicas de 7 de julio de 1941 se encuentran comprendidas las mismas.

Gobierno Interior

539. Autorizar al Jefe de los Servicios Farmacéuticos provinciales para que, de acuerdo con la Visita, efectúe la adquisición e instalación del Stand para la Exposición de Productos y Material Farmacéutico que, con motivo del Primer Congreso Luso-Español de Farmacia, se celebrará próximamente en Madrid; declarando de abono su importe, de 8.000 pesetas, con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

540. Declarar de abono la cantidad de 22.684 pesetas, importe de los muebles adquiridos a la Casa Arregui Hermanos, con destino al palco de esta Corporación en el teatro Español, con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

541. Autorizar la enajenación, en concepto de papel inútil, de los cuadernos de cuentas municipales existentes en el Archivo Provincial, comprendiéndose esta venta en la aprobada por acuerdo de la Comisión Gestora de 10 de los corrientes.

542. Señalar los días 17 y 29 del próximo mes de mayo en que ha de celebrar sus sesiones ordinarias la Excm. Comisión Gestora.

543. Quedar enterada, de conformidad, de decreto de la Presidencia de la Corporación, por el que, con motivo de haber cesado en sus operaciones la Nueva Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios, con la que se tenía concertado el seguro de incendios de diferentes Establecimiento benéficos de la Corporación, ha resuelto gestio-